

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 356 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO BLOQUE JUSTICIALISTA PROG. y JUSTICIA - Proyecto de Resolución, solicitando al P.E.P informes sobre porcentajes correspondientes a la provincia a partir de la firma del acuerdo firmado con la Nación y las Provincias el 19-08-92.

Entró en la Sesión 17 de Septiembre 1992.

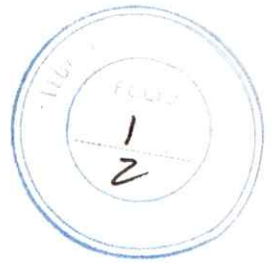
Girado a la Comisión Rechazado
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE JUSTICIALISTA, PROGRESO Y JUSTICIA



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La firma del acuerdo celebrado entre la Nación y las Provincias el día 19/08/92, viene a constituirse en importante referencia de proyección sobre inversión o gastos que se plantee realizar el Estado Provincial, ya que dicho acuerdo establece cuáles serán los recursos centrales con los que contará la Provincia para su desenvolvimiento.

Señor Presidente, a los efectos de que los Legisladores obtengamos información detallada de los alcances establecidos en el mismo, tan determinante para la Provincia, es que solicito de mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-

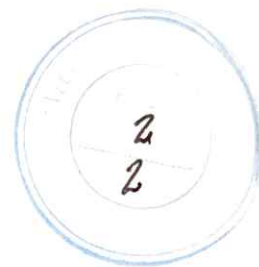
LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE JUSTICIALISTA, PROGRESO Y JUSTICIA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATALANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara sobre:

1) Porcentaje correspondiente a Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir de la firma del Acuerdo entre la Nación y las Provincias, de fecha 19/08/92.-

2) Monto mensual coparticipable, al cual será aplicado el porcentaje especificado en el Punto 1.-

3) Cupo mensual FONAVI y porcentaje que le corresponde a Tierra del Fuego, indicando el actual compromiso mensual del IPV, en obras en ejecución.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese y archívese.-

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial